



CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.- - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cinco minutos del día doce de noviembre del dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la Centésima sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día doce de noviembre del dos mil veintiuno.- - - - -

Enseguida el Licenciado Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- *Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum*; 2.- *Lectura y aprobación del orden del día*; 3.- *Lectura del Acuerdo dictado en el Recurso de Revisión R.R.A.I.0522/2019/SICOM, de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, notificado a este sujeto obligado el veintisiete de octubre del año en curso, vía correo electrónico*; 4.- *Análisis, estudio y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de las documentales que acreditan el último grado de estudio de Diputados que integran la Sexagésima Cuarta legislatura, remitidas a este Comité de Transparencia*; 5.- *Análisis, estudio y en su caso confirmación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información de folio 201174921000040 realizada por el C. Hector Lopez*; 6.- *Clausura y levantamiento del Acta.*- A continuación, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.- - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -



La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.- - - - -

3.- LECTURA DEL ACUERDO DICTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0522/2019/SICOM, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, NOTIFICADO A ESTE SUJETO OBLIGADO EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.- - - - -

La secretaria ejecutiva da lectura al acuerdo de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, notificado a este sujeto obligado el veintisiete de octubre del año en curso mediante correo electrónico, correspondiente al R.R.A.I.0522/2019/SICOM, por el cual el Instituto de Acceso a la requiere a la Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para que remita al Órgano Garante, el ultimo nivel académico comprobable de once Diputados integrantes de la Sexagésima cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.- - - - -

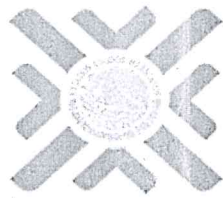
4.- ANÁLISIS, ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITAN EL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIO DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, REMITIDAS A ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- - - - -

Se tienen a la vista las propuestas de las versiones públicas correspondientes a las documentales que acreditan el ultimo nivel académico comprobable de las y los Diputados *Pável Meléndez Cruz, Elim Antonio Aquino, Rocio Machuca Rojas, Migdalia Espinosa Manuel, Emilio Joaquín García Aguilar y Noé Doroteo Castillejos*, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado del Oaxaca, las cuales fueron remitidas a este Comité de Transparencia a efecto de aprobarlas y así, estar en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante el acuerdo de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, dictado dentro de los autos del Recurso de Revisión R.R.A.I.0522/2019/SICOM. En consecuencia y atendiendo a las atribuciones de este Comité de Transparencia se realizan las siguientes:- - - - -

CONSIDERACIONES

I. El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer y resolver respecto del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el numeral Quincuagésimo sexto de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.- - - - -

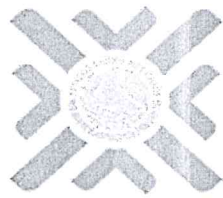




II. Se procede al análisis, estudio y, en su caso aprobación de las versiones públicas de las documentales que acreditan el ultimo nivel académico comprobable de las y los Diputados *Pável Meléndez Cruz, Elim Antonio Aquino, Rocio Machuca Rojas, Migdalia Espinosa Manuel, Emilio Joaquín García Aguilar y Noé Doroteo Castillejos*, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado del Oaxaca; por lo que a continuación, y con la presencia de la Oficial de Datos Personales de este H. Congreso del Estado, Lic. Yadira Vásquez Santiago, se realiza el estudio del marco normativo que rige la protección de datos personales en atención a lo dispuesto en las Leyes y Lineamientos en la materia, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa en las presentes versiones públicas. Por lo que una vez realizado el análisis correspondiente de las versiones públicas de las documentales que acreditan el ultimo nivel académico comprobable de las y los Diputados *Pável Meléndez Cruz, Elim Antonio Aquino, Rocio Machuca Rojas, Migdalia Espinosa Manuel, Emilio Joaquín García Aguilar y Noé Doroteo Castillejos*, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado del Oaxaca, este Comité considera procedente **aprobar** dicha versiones, de conformidad con los artículos 24, fracción VI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61, 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 3 fracción VII, 5 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y, los numerales Séptimo fracción III y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, ya que los datos suprimidos constituyen información confidencial, en razón de que dichas documentales contienen datos personales que pueden identificar o hacer identificable a una persona, como lo son la Clave Única de Registro de Población y firma, datos de identificación de naturaleza confidencial y sensible.-----

5.- ANÁLISIS, ESTUDIO Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201174921000040 REALIZADA POR EL C. HECTOR LOPEZ.-----

En relación al oficio HCEO/LXIV/D.U.T./S.I/216/2021 de la Unidad de Transparencia dirigido a la solicitante, por el cual se hace del conocimiento que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, siendo competencia del Honorable Ayuntamiento de Soledad Etlá. Este Comité de Transparencia del H. Congreso



del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la información, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. La Unidad de Transparencia informó a la solicitante que resulta evidente que su solicitud de información consistente en "*Solicitó el Presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Soledad Etna, Distrito de Etna, Oaxaca*" versa sobre información de un sujeto obligado distinto al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación a las facultades atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que en aras de garantizar el derecho de acceso a la Información del solicitante, se le orienta para que requiera dicha información al H. Ayuntamiento de Soledad Etna; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado De Oaxaca. En consecuencia, se tiene que en efecto la información solicitada es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información ante el al H. Ayuntamiento de Soledad Etna. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes:-----

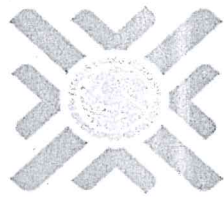
----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. Se **APRUEBAN** las versiones públicas de las documentales que acreditan el ultimo nivel académico comprobable de las y los Diputados *Pável Meléndez Cruz, Elim Antonio Aquino, Rocio Machuca Rojas, Migdalia Espinosa Manuel, Emilio Joaquín García Aguilar y Noé Doroteo Castillejos*, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado del Oaxaca, en relación al acuerdo de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, dictado dentro en el Recurso de Revisión R.R.A.I.0522/2019/SICOM.-----

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información de 201174921000040 realizada por el C. Hector Lopez, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mediante oficio HCEO/LXIV/D.U.T./S.I/216/2021.-----

6.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Centésima sexta Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.-----

----- **DAMOS FE.** -----



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./CVI/2021

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Presidente.

C.P. Omar Maldonado Aragón
Vocal.

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
Secretaria Ejecutiva.

Lic. Yadira Vásquez Santiago
Oficial de Datos Personales.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.